

## ACTA DE SESION ORDINARIA

En el pueblo de Ilabaya, reunidos en el Salón de Reuniones de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, situado en la Calle Bolívar s/n, bajo la presidencia del Alcalde Señor **MANUEL RAUL OVIEDO PALACIOS**, y actuando como Secretaria General, la Sra. **EPIFANIA CALIZAYA CRUZ**, siendo las 16.00 horas del día Lunes Veintiséis de Julio del 2010. Se procedió a verificar el quórum reglamentario con la presencia de los siguientes Señores Regidores **ROBERTO ELDER BRAVO ESTRADA, TITO EDINZON PEREZ YUPANQUI, GAUDRI LISBETH VARGAS LIENDO, VICTOR GAVINO GALLEGOS ESCOBAR Y JAVIER TEODORO CARPIO LOPEZ**, con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Concejo convocada para la fecha. El Sr. Presidente dio inicio a la sesión disponiendo que la Sra. Secretaria General de lectura al Acta de la Sesión anterior, la misma que fue aprobada y suscrita sin ninguna observación. El Sr. Presidente dispuso se de lectura al despacho recibido. **I.- ESTACION DE DESPACHO:** DIJO: que ha recepcionado 1.- Informe N°396-2010-DPIP/MDI. De la Dirección de Proyectos de Inversión Pública, quien remite el proyecto para la suscripción de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tarata y la Municipalidad Distrital de Ilabaya, para la ejecución del proyecto “III Programa de la Comisión Europea para América Latina” denominado “URB-AL III”: “Cohesión, Inclusión y desarrollo social del Turismo sostenible fronteras turísticas”. 2.- Informe N°397-A-2010-DPIP/MDI remite el informe de la Propuesta de Institucionalización del Ilabaya Sour como bebida oficial del distrito de Ilabaya, Proyecto Turístico. Pasa a orden del día. **II.- ESTACION DE INFORMES Y PEDIDOS.**- No se efectúa ningún informe y no se formula pedido alguno. Seguidamente se pasa a . **III.- ESTACION DE ORDEN DEL DIA.- Primer Punto de la Agenda.-** Que mediante el Informe N°396-2010-DPIP/MDI de la Dirección de Proyectos de Inversión Pública y el Informe N° 039-2010CRA/DPES/DPIP/MDI, el Licenciado Cristian Riveros Arteaga, Responsable del Plan Operativo del Proyecto “Mejoramiento de la Infraestructura y prestación de servicios para el aprovechamiento del Turismo de naturaleza en los Centros Poblados de Mirave, Ilabaya Capital y Cambaya, distrito de Ilabaya – Jorge Basadre – Tacna” con código SNIP 101395 se encuentra en su cuarto mes de ejecución coordinando con los actores principales de la actividad turística en la región. Informa la procedencia de celebrar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ilabaya y la Municipalidad Provincial de Tarata, para la ejecución III Programa de la Comisión Europea para América Latina denominado URB AL III: “Cohesión, Inclusión y Desarrollo Social del Turismo sostenible, fronteras Turísticas”. El Programa URB AL II es el programa de la comisión europea para América latina de cooperación internacional, permite el acceso a múltiples contactos internacionales a través de los cuales se establece relaciones duraderas entre colectividades locales Europea y de Latina América facilitando otras iniciativas fructuosas. El objeto del URB – AL III es reforzar las capacidades de acción de las colectividades locales en el desarrollo económico cultural de las zonas urbanas, incluyendo la puesta en marcha de equipamiento colectivos. El objeto más importante entre otros a la firma del convenio es, desarrollar un corredor Turístico Trinacional entre los países de Perú – Bolivia – Argentina. Es conveniente para Ilabaya porque de esa manera se incorporaría dentro del mapa del corredor turístico Trinacional, en la que se ofertara los productos turísticos de Ilabaya. Además el representante estaría siendo invitado para capacitaciones dictadas por el programa. El representante es el Titular del Pliego, la representación solo sería con participación previa invitación a los eventos, que la Municipalidad Distrital de Ilabaya y la Municipalidad Provincial de Tarata, establezcan un marco general para desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y apoyo recíproco con el propósito de formular conjuntamente iniciativas, realizar actividades, elaborar planes, programas y

proyectos orientados a crear mejores condiciones para el desarrollo del turismo y para la protección y defensa del turismo frente a cualquier tipo de agresión de la que puede ser objeto. Se somete a consideración del pleno del Concejo, el cual lo aprueba por unanimidad y adoptan el **ACUERDO N°061.- APROBAR** la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tarata y la Municipalidad Distrital de Ilabaya, para la ejecución del Proyecto “III Programa de la Comisión Europea para América Latina” denominado “URB-ALIII”, “Cohesión, Inclusión y desarrollo social del Turismo sostenible, fronteras Turísticas”, el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo. Posteriormente se pasa a tratar el . **Segundo Punto de la Agenda.-** Que mediante el Informe N°397-A-2010-DPIP/MDI de la Dirección de Proyectos de Inversión Pública y el Informe 577-2010-DPES/DPIP/MDI de la División de Proyectos de Económicos y Sociales de la Dirección de Proyectos de Inversión Pública, remite el Informe de la Propuesta de Institucionalización del Ilabaya Sour como bebida oficial del distrito de Ilabaya. Indicando que el responsable del proyecto “Mejoramiento de la Infraestructura y Prestación de servicios para el Aprovechamiento del turismo de naturaleza en los Centros Poblados Mirave, Ilabaya Capital y Cambaya, distrito de Ilabaya, Jorge Basadre – Tacna” en su rol promotor de las manifestaciones culturales y naturales del distrito de Ilabaya, sugiere que la bebida denominada en la actualidad como Orégano Sour, sea designada como bebida oficial del distrito y en lo sucesivo se le dé a conocer como Ilabaya Sour. Asimismo comunica que habiendo participado en diversas actividades (Feria colores y sabores de mi patria en Toquepala, Evento Nuestra Tierra de RPP, entre otros) y presentando la degustación de diversos bocaditos en base a insumos locales además del Sour de Orégano que causó bastante beneplácito a los participantes, es por ello y por la necesidad de contar con una bebida bandera, el mismo que debe contar con los requisitos para el Derecho de Autor y registrar ante INDECOPI Se somete a consideración del pleno del Concejo, el cual aprueban por unanimidad y adoptan los **ACUERDO N°062.- APROBAR** la bebida denominada como Orégano Sour, sea designada como bebida oficial del distrito de Ilabaya. No habiendo más puntos que tratar y siendo las 18.30 horas el Sr. Presidente levanta la sesión.